



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 51899/2011, en el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente y, ocho (8) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura Sociología Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 64° del Estatuto Universitario y Ordenanza HCD 9/85 y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Conforme la Ordenanza HCD N° 9/85, Art. 3° in fine, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente y, ocho (8) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura de **SOCIOLOGÍA JURÍDICA**, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Carlos Alberto LISTA, 2) María Inés BERGOGLIO y 3) Myriam C. PARMIGIANI de BARBARÁ; Suplentes: 1) Martha DÍAZ de LANDA, 2) Juan Marco Vaggione y 3) Ernesto ABRIL.

Art. 3°.- Los concursos se registrarán por las normas de la Ordenanza HCD N° 9/85 y sus modificatorias del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos Docentes a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Cent. JOSE MARIA GARCIA
RESOLUCIÓN N° 392/11
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON R. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA